

# Protocolo de la Gala del Deporte de Ceutí

---

## Capítulo I: Disposiciones Generales

### Artículo 1. Objeto.

El presente protocolo tiene como finalidad establecer las normas para la organización, desarrollo y premiación de la Gala del Deporte de Ceutí, evento oficial destinado a reconocer y enaltecer los logros deportivos del año.

### Artículo 2. Alcance.

Será de aplicación para todos los participantes, organizadores, invitados, deportistas, entrenadores, directivos y demás personas vinculadas al evento.

### Artículo 3. Principios rectores.

La Gala del Deporte se regirá por los principios de imparcialidad, transparencia, respeto, equidad e inclusión.

## Capítulo II: Organización del Evento

### Artículo 4. Comité Organizador.

Formarán parte del Comité Organizador: el concejal de deportes, un representante de cada uno de los clubes de la localidad y el técnico responsable del Área de Deportes (este último realizará las funciones de secretario).

La coordinación del evento estará a cargo de un Comité Organizador, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer la fecha, lugar y horario de la Gala.
- b) Definir la programación protocolaria y artística.
- c) Seleccionar y validar las propuestas de nominados a los reconocimientos.
- d) Garantizar el cumplimiento de este protocolo.

### Artículo 5. Invitaciones.

La lista de invitados será definida por el Comité Organizador, garantizando la participación de autoridades, deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, patrocinadores y medios de comunicación.

## Capítulo III: Reconocimientos y Premiaciones

Artículo 6. Categorías de premiación.

Como base, se establecen las siguientes categorías de premiación:

- Deportista del Año (femenino y masculino).
- Equipo destacado (femenino y masculino)
- Entrenador del Año.
- Apoyo al deporte (patrocinador destacado-a).
- Evento deportivo destacado.
- Trayectoria deportiva.
- Además, según las circunstancias específicas de cada año, se podrá ampliar los galardones a criterio del Comité Organizador.

Artículo 7. Criterios de selección.

Los nominados serán evaluados en base a:

- a) Resultados deportivos a nivel local, regional, nacional o internacional.
- b) Espíritu deportivo, disciplina y valores.
- c) Contribución al desarrollo del deporte en la comunidad.

Artículo 8. Jurado Calificador.

La selección de ganadores será realizada por un jurado imparcial conformado por los representantes del Comité Organizador.

## Capítulo IV: Protocolo de la Gala

Artículo 9. Orden del programa.

El evento incluirá, como mínimo:

1. Apertura protocolaria y palabras de bienvenida.
2. Presentación cultural/artística.
3. Premiaciones por categoría.
4. Reconocimientos especiales.
5. Clausura y agradecimientos.

Artículo 10. Conducta.

Los asistentes deberán mantener una actitud de respeto durante toda la ceremonia. Se prohíben manifestaciones ofensivas, interrupciones o conductas que atenten contra la solemnidad del evento.

## **Capítulo V: Disposiciones Finales**

Artículo 11. Modificaciones.

Cualquier modificación a este protocolo deberá ser aprobada por la Junta de Portavoces antes del inicio del evento.

Artículo 12. Vigencia.

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación y será aplicable en todas las ediciones de la Gala del Deporte organizadas por la entidad responsable.